

cretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Juventud,
VICTORINO MAYORAL CORTES

DECRETO 68/1993, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Sánchez Chacón como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Consejero de Educación y Juventud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de abril de 1993,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar a don Francisco Sánchez Chacón como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Juventud,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 9 de marzo de 1993, por la que se autoriza la firma de un convenio de sponsorización entre la Consejería y el Badajoz Baloncesto Club.

La Consejería de Agricultura y Comercio a través de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias tiene encomendada la función de difusión de los productos extremeños como medio de fomentar la comercialización, consumo etcétera, de los productos de la Región, siendo la divulgación de la marca «Alimentos de Extremadura» uno de los puntos de mayor interés para la consecución de los objetivos del programa referido.

Dada la relevancia socioeconómica que el Baloncesto representa en la actualidad, la publicidad asociada del mismo es un medio eficaz como elemento complementario de la financiación de las entidades deportivas.

Dado que el Badajoz Baloncesto Club posee equipos que militan en categoría nacional (Primera y Segunda División nacionales) y la publicidad portada en la indumentaria deportiva de los jugadores puede dar una difusión a nivel nacional a la marca de calidad «Alimentos de Extremadura», objetivo perseguido por la Consejería de Agricultura y Comercio.

Asimismo la publicidad en las entradas y carteles anunciadores de los encuentros como la publicidad estática a instalar en el vallado interior del Pabellón de «La Granadilla», recinto deportivo donde el Badajoz Baloncesto Club celebra sus partidos, puede ser elemento de difusión de la citada marca.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Autorizar la firma de un convenio de sponsorización con el Badajoz Baloncesto Club, por un importe de 14.000.000 de pe-